

RESOLUCION Nº 072/2018

Quillota, 25 julio 2018

VISTOS :

1. El Ingreso Nº 015932 de fecha 23.07.18 para la Aprobación de Anteproyecto de Edificación denominado **LOTEO CONSTRUCCION SIMULTANEA DFL Nº2 LOS PALTOS 1, 2 y 3**, el cual se emplazará en el predio rol 107-9, ubicado en AVENIDA VALPARAISO Nº 1256, de propiedad de INMOBILIARIA PONIENTE SpA, rut 76.746.936-5, representada por RODRIGO ATUR AGUERO RUT 13.042.834-7 Y FELIPE MERCIER ARISA RUT 10.204.256-5, y patrocinado por el Arquitecto Fernando Bustamante Rodríguez rut 12.447.738-7.
2. El Certificado de Condiciones Previas Nº 1269 que estableció normas técnico – urbanísticas para el predio rol 107-9
3. Lo establecido en el Plan Regulador comunal de Quillota aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78., RES. CORE 31-4/063 A de fecha 10.05.00 publicado en el Diario Oficial de fecha 12.07.00, y demás modificaciones.
4. Las facultades que me otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

RESUELVO :

1. **APROBAR ANTEPROYECTO EDIFICACIÓN**, denominado **LOTEO CONSTRUCCION SIMULTANEA DFL Nº2 LOS PALTOS 1, 2 y 3**, el cual se emplazará en el predio rol 107-9, ubicado en AVENIDA VALPARAISO Nº 1256, de propiedad de INMOBILIARIA PONIENTE SpA, rut 76.746.936-5, representada por RODRIGO ATUR AGUERO RUT 13.042.834-7 Y FELIPE MERCIER ARISA RUT 10.204.256-5, y patrocinado por el Arquitecto Fernando Bustamante Rodríguez rut 12.447.738-7.
2. El Anteproyecto de Loteo Construcción Simultánea DFL Nº2/59, consulta la construcción de (560) departamentos, distribuidos en (14) bloques, de (5) pisos de altura cada uno, (1) local comercial, con 494 estacionamientos + 140 para bicicletas, (Lote 1: 9.336,44 M², Lote 2: 7.093.00 M² y Lote 3: 10.097,04 M², + Lote comercio 289,28 M²), con un total edificado de 30.986,34 M², en un terreno de 37.671,95 M².
3. Para la tramitación del Permiso de Obra se deberán incluir simultáneamente los antecedentes relacionados con Fusión y/o subdivisión de predios que implique el desarrollo del proyecto, si corresponde, coma también las respectivas obras de urbanización aprobadas por los servicios competentes.
4. La presente aprobación tiene vigencia de 1 año contados de la presente resolución, y no faculta para el inicio de obras, salvo las demoliciones y la habilitación de terreno e instalación de faenas.



Distribución: 1. Solicitante. 2. ARCHIVO Obras.